

SALTA, 04 JUN. 2015

Nº 00163

Expediente Nº 14.135/15

VISTO la Nota Nº 0775/15, mediante la cual la Lic. Marilena LEFTER solicita ayuda económica para participar del "4º Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas" (CLICAP 2015), llevado a cabo en la Ciudad de San Rafael (Mendoza) desde el 15 hasta el 17 de abril del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el evento, ha sido aceptado un trabajo de su autoría denominado "Baldosas Cerámicas a partir de Residuos de la Industria Minera y Vidrio".

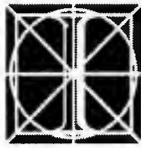
Que la Lic. LEFTER adjunta el resumen del mencionado trabajo, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña el correo electrónico mediante el cual se le comunica la aprobación del trabajo para su exposición mediante poster y en forma oral.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para solventar el arancel de inscripción y cuatro (4) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700) bajo todo concepto.



Expediente Nº 14.135/15

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 29/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Marilena LEFTER una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700) por todo concepto, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra parte de los gastos originados en su participación en el "4º Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas" (CLICAP 2015), llevado a cabo en la Ciudad de San Rafael (Mendoza) desde el 15 hasta el 17 de abril del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Lic. Marilena LEFTER y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 1 6 3 -CD-2015

  
Dña. MARTA CECILIA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa